



DECRETO N°643/2021 D.E

Aldea María Luisa, 19 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 00005-00000920;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de repuestos para Motoguadañas y afilado de cadenas para motosierra para mantenimiento del taller, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1866/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.893 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 66/100 (\$23.389,66) correspondientes al pago de la Factura tipo "B" N.º 00005-00000920 a MEDEOT OMAR ATILIO CUIT N° 20-20882499-7, por la compra de repuestos para Motoguadañas y afilado de cadenas para motosierra para mantenimiento del taller, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1866/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.08. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -